Servicio de Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 12/2015

15 DE JUNIO DE 2015

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 158/2015. AYUDAS para la Formación de Doctores contemplada en el Subprograma estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Ministerio de Economía y Competitividad (ANTIGUAS BECAS FPI).

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Referencia: PRO 159/2015. AYUDAS a PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN (Ministerio de Economía y Competitividad e Instituto Carlos III), del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza.

Vicerrectorado de Política Científica
Universidad Zaragoza

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 160/2015. XIV PREMIO JACUMAR de investigación en acuicultura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Referencia: BE 161/2015. BECAS de formación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Referencia: BE 162/2015. BECAS del Ayuntamiento de Madrid para estudiantes de postgrado y creadores y artistas en la Residencia de Estudiantes.

Referencia: PRE 163/2015. CONCURSO Científico Premios a la Investigación 2015 de la Real Academia de Doctores de España

Referencia: PRO 164/2015. PROGRAMA Jóvenes Profesionales del Banco Mundial.

Referencia: BE 165/2015. BECAS de Investigación para estancias de doctorandos en la Universidad de Heidelberg.

Referencia: BE 166/2015. BECAS de Investigación para estancias de doctores en la Universidad de Heidelberg.

Referencia BE 167/2015. BECAS de Comisariado de Exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca.

Referencia BE 168/2015. BECAS de la Sociedad Nuclear Española

Referencia: PRE 169/2015. PREMIOS de Investigación y Estudio de la Fundación de Estudios Financieros.

Referencia: PRE 170/2015. PREMIO Mejor Tesis Doctoral en Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación Prevent.

unizar.es

A. CONVOCATORIAS (SGI):

Referencia: AYU 158/2015.

B.O.E. de 12 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2015, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Plan Estatal de I+D+I.

Su objeto es la **formación de doctores** mediante la financiación de contratos laborales, contrato predoctoral del personal investigador en formación en centros de I+D, que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por las ayudas para proyectos de I+D en el marco de los Programas de Excelencia o de Retos en sus convocatorias 2014, ambas en el marco del Plan Estatal de I+D+I.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquellos Doctorados que obtengan el título de Doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

Se convocan hasta un máximo de **1.018 ayudas**, de las que 10 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva no se acumularán al turno de acceso general.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de I+D que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

Características de las ayudas

Las ayudas tendrán una duración máxima de **cuatro años**, y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante.

Las ayudas comprenderán **tres conceptos**:

a) Financiación de los contratos.
b) Realización de estancias en centros de I+D.
c) Gastos de matrícula en las enseñanzas de Doctorado.

En relación con la ayuda **para la financiación del contrato,** la ayuda anual para cada uno de los contratos será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, será de 16.422 euros brutos anuales.

No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de Doctor o finalice la permanencia en el programa de Doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de Doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de Doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién Doctorados.

La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente **a cofinanciar el** salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

En relación con la **ayuda para la realización de estancias** en centros de I+D, se autorizará una única ayuda de 4.750 euros por cada investigador contratado, para la financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

En relación con la ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de Doctorado se autorizará **una única ayuda de 1.500 euros** por cada investigador contratado, para financiar los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de Doctorado –tutela académica y créditos formativos–, en una Universidad española, pública o privada, correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren, en el momento de presentación de la solicitud, en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de Doctorado, para el curso 2015/2016, en la fecha en la que se formalice del contrato.

No podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, **ni quienes** ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

Tampoco podrán ser solicitantes quienes hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación serán presentadas por los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 15 de junio de 2015 al 29 de junio de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente **a través de los medios electrónicos** habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, de la siguiente forma:

La presentación efectiva de la solicitud se realizará conforme a alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 11.3.

Cada solicitante únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación:

Proyectos MICINN 2014

Proyectos UNIZAR 2014

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 159/2015.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA. *CONVOCATORIA DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN (AÑO 2014).*

Finalidad: potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la UZ que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año 2014 del Plan Estatal de Investigación 2013-2016, del Ministerio de Economía y Competitividad, no hayan obtenido financiación.

Objetivo: que los equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante el periodo 2015/2016 y, con ello, incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa a la Universidad de Zaragoza en la próximas convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, o en convocatorias de otros organismos.

Requisitos**:**

1) Haber solicitado, a través de la Universidad de Zaragoza, un proyecto de investigación en la Convocatoria 2014, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, del Ministerio de Economía y Competitividad (Retos de la Sociedad, Investigación Científica de Excelencia y Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III), sin obtener financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte.

2) El equipo investigador deberá ser esencialmente el mismo que había realizado la solicitud al Ministerio. Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada. Podrán ser miembros del equipo investigador aquellos que contempla la convocatoria del Ministerio o del Instituto de Salud Carlos III.

3) Carecer, en el momento de presentar la solicitud, de fondos específicos para este fin.

4) Ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo), siendo esta circunstancia causa de desestimación de todas aquellas solicitudes de esta convocatoria en las que participe.

5) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

6) Justificar la solicitud de proyecto en la Convocatoria 2015 o compromiso de solicitud en la Convocatoria 2016.

7) No podrán solicitar estas ayudas quienes hayan obtenido financiación en esta misma convocatoria en los 2 años anteriores.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

Plazo: las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UZ, hasta las 14 horas del día 10 de julio de 2015, en los impresos disponibles en la página web: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

Documentación: la solicitud irá acompañada de una copia del **informe de valoración** del proyecto de investigación realizado por el Ministerio de Economía y Competitividad o por el Instituto de Salud Carlos III.

Y una memoria, con los apartados que se indican que deberá ser presentada, tanto en soporte papel como en soporte informático, en un fichero en formato PDF (debe enviarse por correo electrónico a la dirección gesinves@unizar.es).

Duración: las ayudas tendrán una duración de un año.

Importe: se pueden solicitar ayudas hasta un importe máximo de un tercio del importe solicitado en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016.

Gastos Subvencionables: son susceptibles de ayuda todos aquellos conceptos contemplados en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, excepto gastos de personal. En ningún caso se financiarán gastos de Equipamiento Científico, cuyo importe sea superior a 15.000 euros, IVA incluido.

Dotación: la cuantía total asignada a esta convocatoria es de 100.000 euros.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 160/2015.

B.O.E. de 3 de junio de 2015. ORDEN AAA/1046/2015, de 25 de mayo, por la que se convoca el XIV Premio JACUMAR de Investigación en Acuicultura.

El objeto del Premio JACUMAR es contribuir al desarrollo de la acuicultura española.

Podrán optar al XIV Premio de Investigación todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Las solicitudes se dirigirán al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentarán en el Registro de la Secretaría General de Pesca, calle Velázquez, número 144, 28006 Madrid, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se cumplimentarán conforme al anexo I, disponible en la dirección de Internet: http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/premios/premios-jacumar-/ y se presentará en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 161/2015.

B.O.E. de 6 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2015, becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

Se convocan 8 becas con la distribución siguiente:

- 4 becas en materias específicas de seguridad nuclear.
- 4 becas en materias específicas de protección radiológica.

Los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, ser residente legal en España en el momento de solicitar y/o incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

b) Poseer la titulación académica requerida para cada beca en las condiciones previstas en las bases reguladoras y en las normas específicas recogidas en esta convocatoria o, en su caso, acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La fecha de obtención del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o Grado, que da acceso a la beca deberá ser posterior al año 2009.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados u homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

c) No estar acogido al seguro de desempleo, ni tener concedida otra beca de idénticas características a la concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear, durante el periodo de disfrute de la beca convocada por la presente Resolución.

d) No ser, ni haber sido becario del Consejo de Seguridad Nuclear.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico, que impida el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOE.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo (Anexo II), directamente en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28040 Madrid, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes reseñarán en la solicitud el área en la que aspiran a formarse, de entre las que figuran expresadas en el Anexo I de esta Resolución.

MÁS INFORMACIÓN

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 162/2015.

AYUNTAMENTO DE MADRID-RESIDENCIA DE ESTUDIANTES. CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DURANTE EL CURSO 2015-2016.

La Residencia de Estudiantes convoca nueve (9) becas del Ayuntamiento de Madrid para estancia en la Residencia de Estudiantes durante el curso 2015-2016, mediante las cuales un grupo interdisciplinar de jóvenes **investigadores**, artistas y creadores tendrá la oportunidad de disfrutar desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Estas becas se repartirán entre cada una de las modalidades, la cuales se distribuyen en Estudiantes de Postgrado (Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología), y Creadores y Artistas.

La gestión y concesión de las becas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Requisitos de los solicitantes para becas de estudiantes de Postgrado:

a) Poseer la nacionalidad española o de un país iberoamericano.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Graduado, Ingeniero o Arquitecto y estar en periodo de formación predoctoral, con un proyecto de investigación o de tesis doctoral en cualquier ámbito del conocimiento.

No podrán optar a esta beca aquellos solicitantes que ya estén en posesión de un título de doctor.

c) Presentar una memoria del trabajo que desea realizar durante el período de disfrute de la beca.

d) Tener como máximo 30 años en el momento de solicitud de la beca.

e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f) No recibir otras ayudas, públicas o privadas, que financien los mismos gastos que esta beca.

Las solicitudes podrán presentarse en mano, por correo postal o mediante solicitud electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, finalizará el 23 de junio de 2015 a las 14:00 h. (horario de Madrid, España).

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 163/2015.

REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2015.

Condiciones de los Solicitantes:

- Tener nacionalidad española.
- Haber defendido la tesis en el periodo del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.

La inscripción en los premios se hará a través de la página web de la Academia, cumplimentando el formulario en el apartado PREMIOS-Inscripción.

La tesis deberá estar redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse un resumen en español de entre 2 y 4 páginas.

Se entregarán dos ejemplares: uno en papel, encuadernado en cualquier formato, y otro en soporte digital (Word o PDF) que se puede enviar al correo electrónico premios@radoctores.es

La entrega se hará exclusivamente en mano o por mensajería de 17:00 a 20:00 horas en la Secretaría de la Real Academia, San Bernardo 49, hasta el 30 de junio del año 2015, inclusive.

Cada aspirante podrá presentarse a uno solo de los premios convocados.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRO 164/2015.

BANCO MUNDIAL. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES.

El Programa es una oportunidad única para aquellos jóvenes menores de 32 años interesados en el desarrollo internacional y altamente cualificados con interés en áreas relevantes para el Banco Mundial: economía, finanzas, educación, salud pública, ciencias sociales, ingeniería, planificación urbana y gestión de recursos naturales.

Deberán contar con un alto dominio de inglés y otro idioma oficial del Banco Mundial (ver convocatoria) así como aptitudes de liderazgo y tres años de doctorado.

Los seleccionados pasarán 24 meses en un programa de formación en el que contarán con un mentor.

Plazo de presentación: desde el 1 de junio al 30 de junio del año 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 165/2015.

UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG-IBEROAMÉRICA ZENTRUM-SANTANDER UNIVERSITATEN. CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE DOCTORANDOS EN LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG.

Förderlinie I: Dirigidas a doctorandos de las áreas de lingüística, traducción y literatura de universidades latinoamericanas, española y portuguesas, para realizar una estancia de investigación de tres meses en la Universidad de Heidelberg.

Para estancias en el semestre de invierno 2015/16, no se podrá iniciar el programa antes del 01/10/2015 ni concluirlo más tarde del 28/02/2016.
Para estancias en el semestre de verano 2016, no se podrá iniciar el programa antes del 01/04/2016 ni concluirlo más tarde del 31/07/2016.

Antes de formalizar su solicitud, los candidatos a las becas *Förderlinie I* deberán ponerse en contacto con un tutor científico de la Universidad de Heidelberg, los catedráticos disponibles y sus proyectos actuales, se encuentran en la página web: Investigación.

Se acompañará a la documentación para la solicitud una confirmación del tutor científico.

Todos los documentos de la solicitud deben enviarse a la dirección de correo electrónico del directorio del IAZ iaz-info@uni-heidelberg.de en alemán, español o portugués, en formato PDF y antes del día 30 de junio de 2015, fecha de cierre de la convocatoria.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 166/2015.

UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG-IBEROAMÉRICA ZENTRUM-SANTANDER UNIVERSITATEN. CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE DOCTORES EN LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG.

Fördelinie III: Dirigidas a aquellos investigadores posdoctorales de las áreas de Lingüística, Traducción y Literatura procedentes de una **universidad española,** portuguesa o latinoamericana que en el momento de la solicitud formen parte de algún proyecto de investigación en su universidad de origen.

Asimismo, su interés de incorporarse a alguna de las áreas de investigación del Centro de Estudios para Iberoamérica en la Universidad de Heidelberg deberá responder a razones científicas.

Para estancias en el semestre de invierno 2015/16, no se podrá iniciar el programa antes del 01/10/2015 ni concluirlo más tarde del 28/02/2016.
Para estancias en el semestre de verano 2016, no se podrá iniciar el programa antes del 01/04/2016 ni concluirlo más tarde del 31/07/2016.

La solicitud debe dirigirse al directorio del IAZ y puede enviarse en alemán, español o portugués a la dirección de correo electrónico iazinfo@uni-heidelberg.de antes del 15 de junio de 2014 fecha de cierre de la convocatoria.

Para más información sobre las becas y la solicitud visite la página web del IAZ http://www.uni-heidelberg.de/iaz

MÁS INFORMACIÓN

Servicio de Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: BE 167/2015.

B.O.P. de Huesca de 26 de mayo de 2015. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. CONVOCATORIA DE BECAS DE COMISARIADO.

La Diputación Provincial de Huesca convoca una o varias becas de comisariado con el objeto de estimular la realización de proyectos expositivos (originales e inéditos) relacionados con la creación contemporánea para llevar a cabo en equipamientos de la provincia o vinculados al territorio de Huesca.

Podrán acogerse a la presente convocatoria todos **los investigadores,** gestores culturales, historiadores o profesionales del patrimonio contemporáneo oscenses o que residan en la provincia de Huesca con anterioridad al 1 de enero del año en curso y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Se podrá concurrir de forma individual o colectiva, en cuyo caso uno de los miembros, como mínimo, será oscense o residente en Huesca.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro de la Diputación Provincial de Huesca, sito en la Calle Porches de Galicia, número 4.- 22071 Huesca, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 168/2015.

SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA. CONVOCATORIA DE BECAS PARA MÁSTERES EN ESPECIALIZACIÓN NUCLEAR.

La SNE convoca un concurso para la asignación varias becas de formación que se destinarán al pago de la matrícula en másteres y/o cursos de postgrado en ciencia y tecnología nuclear destinadas a alumnos que cumplan los requisitos siguientes:

- Ser españoles o residentes en España o socios de la SNE.
- Estar en posesión de un título universitario que les habilite para cursar másteres y estudios de postgrado en ciencia y tecnología nucleares.

Las solicitudes deberán remitirse antes del 10 de julio de 2015 mediante correo electrónico (sne.1974@sne.es) adjuntando la información y/o documentación siguiente:

- Máster para el que se presenta la solicitud de beca, indicando el importe de la matrícula y si ya se ha realizado la solicitud de plaza, se ha inscrito o matriculado en el mismo.
- Plan de estudios del máster o curso de postgrado (créditos, duración, temario,...) y si el solicitante cursará la totalidad del mismo o lo hará de forma parcial.
- Currículum vitae conteniendo el expediente académico, destacando los estudios y/o trabajos realizados en el área nuclear.
- Una carta de motivación del alumno para cursar el máster.

MÁS INFORMACION

Referencia: PRE 169/2015.

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2015.

La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros.

Podrán optar al premio las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la Unión Europea y latinoamericanos.

Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal.

Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo.

Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a:

SEDE DE LA FEF,
Avda. de Brasil, 17, 3º A y B.
28020 Madrid.

La recepción de trabajos finaliza el día 15 de julio de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 170/2015.

FUNDACIÓN PREVENT, INSHT, UNIVERSITAT DE BARCELONA, **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA** Y **UNIVERSITAT POMPEU I FABRA**. CONVOCATORIA DEL PREMIO BARCELONA A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Premio a la Mejor Tesis Doctoral aprobada en los últimos 5 años en Universidades españolas, con el fin de contribuir al estudio e investigación de la Seguridad y Salud Laboral.

Un objetivo, que impulsó durante 13 años la **Escola Superior de Prevenció de Riscos Laborals (ESPRL)**, al que las entidades que la crearon quieren dar continuidad a través de este **Premio Barcelona**.

La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los riesgos laborales.

La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando o la doctoranda, que capacita para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Podrán presentar las tesis los autores/as y sus directores/as.

El plazo fijado para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 4 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 2014, por la que se conceden ayudas de movilidad, para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros, a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario.

B.O.E. de 4 de junio de 2015. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de febrero, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

B.O.E. de 5 de junio de 2015. RESOLUCIÓN 600/38055/2015, de 4 de mayo, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se concede beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2015).

B.O.E. de 11 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, del Instituto Cervantes, por la que se adjudican becas de formación y especialización, para el período 2015/2016.

B.O.E. de 12 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 27 de octubre de 2014, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.A. de 3 de junio de 2015. DECRETO 98/2015, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la participación en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón "Fundación INA".

B.O.A. de 4 de junio de 2015. ORDEN de 27 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015, por el que se otorga el "Premio Medio Ambiente de Aragón 2015".

B.O.A. de 9 de junio de 2015. ORDEN de 28 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 22 de mayo de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación Mixto IA2, Instituto Agroalimentario de Aragón (UNIZAR-CITA).

B.O.A. de 11 de junio de 2015. CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de mayo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.